

## **Bases del sorteo - VII Fiesta del Ecoturismo del Delta del Ebro**

1. **Entidad organizadora:** La Asociación de Empresas de Ecoturismo del Delta del Ebro (en adelante, la Entidad organizadora), con domicilio social en Polg. Ind. Venta Nova, No. 0, 43894, Camarles (Tarragona) y CIF: G-43818095. Esta asociación privada sin ánimo de lucro gestiona y organiza la Fiesta del Ecoturismo del Delta del Ebro.
2. **Duración de la promoción:** Del 28 al 30 de marzo de 2025.
3. **Público objetivo:** Visitantes de la carpa de la *Asociación de Empresas de Ecoturismo del Delta del Ebro* en la *VII Fiesta del Ecoturismo del Delta del Ebro*.
4. **Naturaleza de la promoción:** La promoción tiene carácter gratuito.
5. **Requisitos de participación:**
  - Podrá participar en la promoción cualquier persona física mayor de edad que cumpla con la mecánica descrita en la cláusula 6.
  - No obstante, la Entidad organizadora se reserva el derecho de rechazar la participación de cualquier persona que no cumpla con estas Bases o que contravenga el espíritu de la promoción.
  - No podrán participar en la promoción los empleados de la Entidad organizadora ni los colaboradores externos implicados en la campaña.

### **6. Mecánica de la promoción:**

Para participar en la promoción, los visitantes de la *VII Fiesta del Ecoturismo del Delta del Ebro* deben rellenar la papeleta del sorteo en la carpa de la *Asociación de Empresas de Ecoturismo del Delta del Ebro* durante los días de la Feria, indicando su nombre y apellidos, un número de teléfono, una dirección de correo electrónico válida, respondiendo dos cuestiones para seguir mejorando la organización del evento y conocer la huella ecológica que supone, y aceptando el tratamiento de los datos personales del usuario. Si no se cumplen estas condiciones, la papeleta no será considerada válida para participar en el sorteo.

Habrà un ganador por cada uno de los 20 premios disponibles, que se elegirán el domingo 30 de marzo de 2025 a las 13:00 h en la zona de barbacoas mediante un sorteo presencial en el que una mano inocente extraerá una papeleta de la urna por cada premiado. Para que se pueda asignar un ganador, su papeleta deberá estar completamente rellena. Los ganadores serán notificados por teléfono y/o correo electrónico y solo podrán ganar un premio de los 20 disponibles. En caso de ser doblemente premiado, deberá elegir uno. Los ganadores deberán responder en un plazo máximo de 72 horas desde la notificación por parte de la Entidad organizadora. En caso de no responder, el premio se asignará a la siguiente papeleta extraída en el sorteo. Se extraerán tres papeletas en orden por si fuera necesario.

## 7. Condiciones del Premio:

Una vez realizado el sorteo de cada premio, la Entidad organizadora entregará un cheque regalo con los datos de contacto del proveedor. La reserva de los servicios estará sujeta a la disponibilidad del proveedor y, en cualquier caso, deberá disfrutarse en un plazo máximo de 12 meses.

El premio no será canjeable por su valor en dinero.

El premio no incluye el desplazamiento hasta el destino, que correrá a cargo del ganador, ni ningún otro servicio no especificado en el cheque.

## 8. Publicidad:

La promoción será comunicada a los potenciales participantes en la carpa de la Asociación de Empresas de Ecoturismo del Delta del Ebro, a los asistentes a la VII Fiesta del Ecoturismo del Delta del Ebro y en la web y redes sociales de la *Asociación de Empresas de Ecoturismo del Delta del Ebro*.

## 9. Protecció de dades:

Estos datos serán tratados de forma confidencial y de acuerdo con lo establecido en el **Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD)**. [VER POLÍTICA DE PRIVACIDAD.](#)

## 10. Cláusulas adicionales:

- La participación en la promoción implica la aceptación de estas bases.
- Las posibles dudas que puedan surgir en la interpretación de estas bases serán resueltas en única instancia por la Asociación de Empresas de Ecoturismo del Delta del Ebro, respetando la legislación vigente sobre publicidad y defensa de los consumidores.
- El ganador autoriza a la Entidad organizadora a publicar su nombre y apellidos en la web de la *Asociación de Empresas de Ecoturismo del Delta del Ebro* y en sus perfiles de redes sociales.
- Para acreditar la mayoría de edad del ganador, la Entidad organizadora podrá requerir la presentación del DNI, Pasaporte, Tarjeta de Residencia o cualquier otro documento que lo certifique.
- Esta promoción está sujeta al derecho español y los juzgados y tribunales españoles tendrán jurisdicción exclusiva sobre la misma.
- La Entidad organizadora se reserva el derecho de establecer las limitaciones o modificaciones necesarias en cuanto a fecha y municipio, según la disponibilidad del empresario.
- La Entidad organizadora declina cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier tipo que puedan derivarse de la falta temporal de disponibilidad.
- La Entidad organizadora declina cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier tipo que puedan derivarse de problemas o accidentes durante el disfrute de los premios.
- La Entidad organizadora se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos



sucesivos sobre la mecánica y los premios, siempre que estén justificadas o no perjudiquen a los participantes.